



A : **JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : ELEVA INFORME TÉCNICO DE PROCEDENCIA PARA LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE LA DANZA Q'ELLO QANCHI DE LA COMUNIDAD DE CCUYO, EN EL DISTRITO DE MARANGANÍ, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Referencia : **A.** Informe N° 000003-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-JLS/MC (30/ENE/2026)
B. Memorando 000210-2026-DE-DDC-CUS/MC (22/ENE/2026)
C. Memorando N° 000001-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC (05/ENE/2026)
D. Memorando N° 000250-2025-DPI-DGPC-VMPCIC/MC (03/OCT/2026)
E. Carta S/N | Expediente N° 2024-135452 (13/SEP/2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted respecto al documento **A)** de la referencia elaborado por el especialista Juan Carlos La Serna Salcedo, mismo que hago propio, por el cual se emite opinión técnica procedente para declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Danza Q'ello Qanchi de la comunidad de Cuyo*, vigente en el distrito de Maranganí, provincia de Canchis, departamento de Cusco.

La solicitud de declaratoria fue presentada originalmente con el documento **E)** de la referencia por parte de la Municipalidad Distrital de Maranganí. Así, el Equipo de Trabajo de Patrimonio Inmaterial de la DDC Cusco condujo un proceso participativo de acompañamiento técnico, mismo que dio como resultado el expediente técnico trasladado con el documento **D)** de la referencia. Este pasó por un proceso de revisión preliminar en el marco de la Directiva N° 003-2015-MC, no hallándose observaciones y pasando a etapa de análisis.

Finalmente, una versión preliminar del informe técnico de procedencia fue trasladada a la DDC Cusco con el documento **C)** de la referencia, para la validación respectiva con participación de representantes de las autoridades locales y comunidad de portadores. En ese alcance, habiéndose remitido al *Acta de validación de informe técnico* con el documento **B)** de la referencia, se recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite que corresponda.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar. Salvo mejor parecer.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Viceministerial.
- Proyecto de informe de elevación.
- Acta de validación de informe técnico.

Atentamente,

PMP